

REPÚBLICA DEL PERÚ



Resolución Jefatural

Lima 29 de Diciembre del 2007

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 001-2007-SA, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Público Descentralizado Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN), la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto es el Órgano responsable de proponer, establecer, difundir y evaluar el logro e impacto de las políticas, misión, visión y objetivos y estrategias de largo, mediano y corto plazo institucionales;

Que, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Salud, mediante el documento "Directiva Administrativa para la Formulación del Plan Operativo 2008 de las Dependencias y Entidades del Ministerio de Salud" aprobada mediante Resolución Ministerial N° 942-2007/MINSA estableció las pautas para el proceso de formulación del documento de gestión;

Que, es necesario aprobar el Plan Operativo del Instituto nacional de Enfermedades Neoplásicas correspondiente al año 2008 en el marco del documento a que se refiere el primer considerando de la presente Resolución;

Estando a lo informado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y con las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 086-2007/MINSA, y Decreto Supremo N° 001-2007-SA;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Aprobar el Documento de Gestión "Plan Operativo del Instituto Nacional de de Enfermedades Neoplásicas correspondiente al año 2008".

**Artículo Segundo.-** La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del INEN queda encargada de efectuar el seguimiento y evaluación del Plan Operativo 2008 así como de las modificaciones y reprogramación que se registren, que del mismo modo se dispongan en su aplicación durante el periodo.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas  
*Carlos E. Vigil Rojas*  
 Dr. Carlos E. Vigil Rojas  
 Director General

